

20
veinte ef

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

SECTOR PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C. A. en adelante "La Aseguradora", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: QUITO Av. República de El Salvador N34-211 y Moscú Teléfonos: 2997-500
Fecha de Emisión: 11/11/2008 Asesor Prod.Seguros: CF R.P.: 3501806

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		218628	8.695,36
VIGENCIA DE LA PÓLIZA		RENOVACIÓN	ANEXO NÚMERO
DESDE: 00:01H	HASTA :24:00 H (Local)	0	0
11/11/2008	09/02/2009	PLAZO	POLIZA
		90	

EL AFIANZADO O	217046	ISACNET S.A.	2562234	0
CONTRATISTA:	AV CORUÑA N29-66 Y ERNESTO NOBOA CAAMAÑO SECTOR LA PAZ		QUITO	

EL ASEGURADO:	213915	SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS	
DIRECCIÓN:	ROCA 660 Y AV. AMAZONAS		QUITO
TELÉFONOS:	525022	525262	

OBJETO DEL CONTRATO:
ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA A NIVEL DE 11 COMPUTADORES CON TECNOLOGIA AVANZADA.

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
85,76	23,65	109,41

ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocacione el afianzado, en caso de terminación del contrato.
Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.
Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: QUITO a 11 DE Noviembre DE 2008 .

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA

LA ASEGURADORA

- ORIGINAL -

Elab. por
DAYSI

MATRIZ QUITO TELS: (02)2997500 FAX: (02)2997553 - 2997558	IBARRA TELS: (06)640920	PORTOVIJEJO TELS: (05)632647 FAX: (05)632689	MANTA TELS: (05)625751/626503 FAX: (05)623483	AMBATO TELS: (03)829299/828211 FAX: (03)828534	RIOBAMBA TELS: (03)941063 FAX: (03)965040	MACHALA TELS: (07)937584 FAX: (07)937584
CUENCA TELS: (07)836271 FAX: (07)835266	LOJA TELS: (07)587677 FAX: (07)560995					